

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° **2628**

MELIPILLA, **06 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°4, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 193, de fecha octubre de 2014, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 507, de fecha 30 de octubre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con la **Empresa Petrinovic y Compañía Limitada**, RUT N° 79.534.260-5, domiciliada en Avenida Los Leones N° 1745, Providencia, Santiago, por el Servicio de Calibración del Equipo Detector de Velocidad Tecnología Láser, marca Traffipaz, modelo Traffipatrol XR N° Serie 507/207/0790, que es utilizado en la Tenencia de Carreteras de Melipilla, por un valor de \$305.000.- (trescientos cinco mil pesos), más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°4, por ser único proveedor (se adjunta certificado del Proveedor).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Tesorera Municipal o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA